



DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

Beltrán, 11 de Agosto de 2026

Doctora

CAROLINA CUERVO CARVAJAL

Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Beltrán - Cundinamarca

ASUNTO: Designación como Supervisor del Convenio No. AMBC-CD-CI-001-2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designado(a) para ejercer la supervisión y vigilancia a la ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

CONVENIO No: AMBC-CD-CI-001-2026.

CONTRATISTA: LUIS CARLOS CASAS ALVARADO
11.444.281 de Facatativá
Representante legal
R/L MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
NIT: 899999328 -1

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y EL MUNICIPIO DE BELTRAN PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ATRAVEZ DEL HOGAR DE PASO -MODALIDAD INSTITUCIONAL Y CENTROS TRANSITORIOS (CETRA) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ALOSCENTES EN EL MUNICIPIO DE BELTRÁN

PLAZO: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

La supervisión se debe realizar teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la alcaldía municipal adoptado por el municipio de Beltrán y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. En ejercicio de sus obligaciones deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del contrato designado, para lo cual deberá presentar informes en los que conste el cumplimiento del objeto, la suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega de los elementos y prestación oportuna del servicio contratado, terminación y liquidación del contrato, verificar permanentemente la vigencia de las pólizas, su actualización, la relación de pagos y saldos pertinentes, entre otras.

Versión 01. Aprobación 01-02-2024

alcaldia@beltran-cundinamarca.gov.co / Cel.: 310 276 21 38 - 320 390 94 04

Dirección: Carrera 4 - Calle 3-07 Palacio Municipal / Código Postal: 253260

Horario de Atención: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Al finalizar la ejecución del contrato, usted se encuentra en la obligación de expedir una certificación de recibo a satisfacción del objeto contractual (**en caso que corresponda**), proyectar el acta de liquidación respectiva, de acuerdo con el formato preestablecido por la entidad, y remitirla a la oficina de contratación del Municipio de Beltrán para su correspondiente revisión y trámite pertinente.

Todos los informes y actas mencionadas anteriormente deberán ser transferidos oportunamente al área de archivo y a la oficina de contratación para su respectiva publicación el portal único de contratación SECOP, con el fin que reposen en el expediente contractual.

Así mismo, le recuerdo la responsabilidad que le asiste como consecuencia de la inobservancia de la ejecución del contrato.

Finalmente, me permito adjuntar copia del contrato objeto de la supervisión.

Cordialmente,


NURY BARRAGÁN SUAREZ
Alcaldesa Municipal

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectó:	Rafael Valbuena Rodríguez	Contratista – contratación	
Revisó y aprobó:	Jenny Maricela Vera Rodríguez	Contratista – Asesora Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

MUNICIPIO DE
BELTRÁN